

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLALPANDO

Anuncio

Mediante resolución de la Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2017 se ha aprobado provisionalmente el padrón tributario de las tasas por el suministro municipal de agua potable y de la tasa de saneamiento y depuración correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2017.

Durante el plazo de veinte días hábiles dicho padrón se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de su examen y presentación, en su caso de reclamaciones.

Villalpando, 14 de agosto de 2017.-El Alcalde.